

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1010/2004.

NIG: 4109100C20040038039

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1010/2004. Negociado: 5

De: Doña Sandra Fernández González.

Procurador/a: Señor Fernando Ybarra Bores.

Contra: Don Francisco Javier Gallego Fernández.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1010/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia num. 23 de Sevilla a instancia de doña Sandra Fernández González contra don Francisco Javier Gallego Fernández se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 39/06

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. 23 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1010/04-5.º, a instancia de doña Sandra Fernández González, representada por el Procurador don Fernando Ybarra Bores y defendida por el Letrado don José Castilla Jiménez, siendo por parte demandada don Francisco Javier Gallego Fernández, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Fernando Ybarra Bores, en nombre y repre-

sentación de don Sandra Fernández González, contra don Francisco Javier Gallego Fernández, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, a efectos civiles, por divorcio, el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado; adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial: Primera. El hijo menor quedará bajo la guarda y custodia de la madre compartiendo ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad, estableciéndose a favor del padre un régimen de visitas amplio, libre y flexible que sólo para el caso de desacuerdo se fija el siguiente: en vacaciones de verano y Navidad cuando el padre se desplace a la localidad de residencia del menor. En ningún caso podrá llevarse consigo al menor fuera de la localidad donde éste vive. Segunda. Se fija en 200 euros mensuales por doce mensualidades la cantidad que el padre deberá satisfacer en concepto de alimentos al hijo. Dicha suma deberá ser satisfecha dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta que al efecto se designe y que se actualizará anualmente el 1.º de enero de cada año de forma automática y sin necesidad de previo requerimiento de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística: todo ello sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ima. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Gallego Fernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla a uno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del servicio que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2029SV.05

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de los ascensores del Edificio Administrativo Torretriana,

situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de fecha 17 de enero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 246.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 212.790 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.